

GUÍA DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA CURRÍCULUM PRODEP 2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR		
	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
INE		Copia del INE
CURP		Copia de CURP
ESTUDIOS REALIZADOS		
	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
Grado Académico		Acta de examen del máximo grado académico o título de grado.
DATOS LABORALES		
	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
Oficio	La fecha de ingreso de la carta de Recursos Humanos es la fecha que debe capturarse en la plataforma.	El oficio deberá solicitarlo en la Dirección de Recursos Humanos, indicando que es para PRODEP. El oficio deberá contener, fecha de nombramiento como PTC, Categoría como PTC, División Académica de adscripción.
PREMIOS Y DISTINCIONES		
	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
Constancia	<ul style="list-style-type: none"> - No duplicar en otro rubro - No se aceptan por haber obtenido un grado académico - No se aceptan por antigüedad 	Copia de constancia de premios y/o distinciones con las que cuente en el periodo a evaluar.
PRODUCCIÓN ACADÉMICA*		
PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
Artículo en Revista con Arbitraje	Texto científico que para su publicación requiere ser aceptado por un cuerpo de árbitros expertos, quienes garantizan la calidad, actualidad y pertinencia del contenido. Además del arbitraje, las revistas en las que se publican estos textos deben contar con el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN), un cuerpo editorial y periodicidad específica.	Carta de aceptación del artículo. Portada y hoja legal de la revista. (Datos que se requieren: título de la revista, fecha, nombre de la editorial, volumen (número) e ISSN). Copia del índice donde aparezca el artículo. Primera página del artículo donde aparezcan los autores y el resumen.
Artículo indizado	Texto científico publicado en una revista que pertenece a alguno de los índices internacionales reconocidos para las diferentes áreas del conocimiento.	Carta de aceptación del artículo. Portada y hoja legal de la revista. (Datos que se requieren: título de la revista, fecha, nombre de la editorial, volumen (número) e ISSN).

		Copia del índice donde aparezca el artículo. Primera página del artículo donde aparezcan los autores y el resumen. así como del índice o índices donde se encuentra registrada la revista (nacionales o internacionales, por ejemplo JCR, Scopus, Latindex, Scielo)
Libro	Obra científica, literario o de cualquier otra índole, cuya composición es producto de la generación o aplicación innovadora del conocimiento, consta de al menos 50 páginas y extensión suficiente para formar uno o más volúmenes, tiene registro ISBN y puede aparecer impresa o en otro soporte.	Copia de la portada y hoja legal del libro. (Datos que se requieren: Título del libro, nombre del autor, fecha de publicación, nombre de editorial e ISBN).
Capítulo de libro		Copia de la portada y hoja legal del libro. (Datos que se requieren: Título del libro, nombre del autor, fecha de publicación, nombre de editorial e ISBN). En caso de capítulos de libro: Copia del índice donde aparezca el nombre del capítulo y los autores. Primera página del capítulo. NOTA: Uno o más capítulos de un mismo libro se consideran únicamente como un producto válido.
Propiedad Intelectual	Conjunto de derechos que corresponden a los autores y a otros titulares (artistas, productores, organismos de radiodifusión) respecto de las obras y prestaciones fruto de su creación.	Registro ante la Dirección General de Derechos de Autor
Modelo de Utilidad	Se pueden registrar como modelos de utilidad los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que como resultado de un cambio en su disposición, configuración, estructura o forma presentan una función distinta respecto a las partes que lo integran o ventajas en su utilidad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: a) Novedad. b) Aplicación Industrial.	Reporte técnico descriptivo, incluyendo los beneficios logrados. El reporte deberá estar avalado por la Institución (UJAT)
Prototipo	Modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto y que permite a las partes responsables de su creación experimentar, probarlo en situaciones reales y explorar su uso.	Reporte técnico descriptivo, incluyendo los beneficios logrados. El reporte deberá estar avalado por la Institución donde se realizó el trabajo.
Patente	Documento mediante el cual se protege a todos los productos, procesos o usos de la creación humana que permitan transformar la materia o la energía existente en la naturaleza para su aprovechamiento por el hombre y que satisfaga sus necesidades concretas, siempre y cuando cumplan con los requisitos de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial..	Documento que avale su registro ante el organismo que la emitió. (Por ejemplo carta de aceptación ante el IMP).
Desarrollo de Infraestructura	Desarrollo del acervo físico y material que permite la emancipación de la actividad científica, económica y social, el cual se encuentra directamente relacionado con la investigación aplicada. Los usuarios de este desarrollo deben ser externos a la institución de adscripción del Profesor/a de tiempo completo	Reporte técnico descriptivo, incluyendo los beneficios logrados. El reporte deberá estar avalado por la Institución donde se realizó el trabajo (UJAT) y deberá incluir también una carta

		de una Institución receptora de los beneficios (externa a la UJAT)
Transferencia de Tecnología	La transferencia de tecnología es un mecanismo de propagación de capacidades, de conocimientos (saber qué) y de prácticas (saber cómo), de objetos, instrumentos y procedimientos, elaborados o transformados por los hombres, usados para operar sobre la naturaleza, sociedad y seres humanos, para la satisfacción de necesidades humanas; tales conocimientos y prácticas conforman bienes y servicios que son objeto de transacciones nacionales e internacionales. De acuerdo con la Secretaría de la UNCTAD (conferencia de las naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), la tecnología asume cualquiera de las siguientes formas: Bienes de capital o bienes intermedios, Trabajo Humano, Información, generalmente de carácter técnico	Reporte Técnico descriptivo, incluyendo los beneficios logrados. El reporte deberá estar avalado por la Institución donde se realizó el trabajo (UJAT) y deberá incluir también una carta de una Institución receptora de los beneficios (externa a la UJAT)
Informe Técnico	Es un documento que describe el progreso o resultados de una investigación científica o técnica, o el estado de un problema científico. Tiene por objetivo la difusión rápida de la información y debe estar avalado por la IES beneficiaria y describir los beneficios logrados.	Reporte final de un proyecto de investigación Constancia oficial de participación del PTC. Carta de beneficiario externo a la UJAT, describiendo logros y beneficios obtenidos
Obra Artística*	Es el resultado de la generación y aplicación innovadora del conocimiento a partir del ejercicio de una disciplina artística, que se plasma en una obra y que cuenta con registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. La participación del PTC puede ser como creador de la obra en las disciplinas del Artes visuales, Medios audiovisuales, letras, Música, Teatro, y Danza y/o como intérprete en las cuatro últimas disciplinas enunciadas.	Copia del programa o invitación de la exposición o presentación de la obra, fotos (si procede). No es necesario presentar las obras originales.
*Este producto sólo es válido para el área de Educación, Humanidades y Artes		
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		
PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
Constancia		Constancia expedida por la Dirección de Investigación.
DOCENCIA*		
	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
Docencia	Actividad de los profesores concentrada en el aprendizaje de los alumnos que implica su presencia ante los grupos en clases teóricas, prácticas, clínicas, talleres y laboratorios, que forman parte de algún programa educativo de la IES que tiene relación directa con algún tema de la especialidad o disciplina del docente.	Documento institucional que avale la impartición de al menos un curso frente a grupo al año
* La información que presenten deberá corresponder a los tres años anteriores a la fecha de la solicitud o a la relacionada al tiempo transcurrido desde su incorporación a su DA o a la obtención de su máximo grado de estudios en caso de que éstos sean inferiores a tres años.		

TUTORÍA Y DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA		
PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
Tutoría	Se considera una forma de atención educativa donde el profesor apoya a un estudiante o a un grupo pequeño de estudiantes de una manera sistemática, por medio de la estructuración de objetivos, programas, organización por áreas, técnicas de enseñanza apropiadas e integración de grupos conforme a ciertos criterios y mecanismos de monitoreo y control, entre otros.	Documento que compruebe su participación en tutorías o asesorías impartidas a estudiantes durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud ante el PRODEP.
PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
Dirección Individualizada	Es la orientación y apoyo metodológico que propone un profesor al alumno para llevar a cabo su trabajo de tesis. La dinámica de la tarea de dirección individualizada consiste en que el estudiante se responsabiliza, junto con el profesor, del desarrollo de una serie de actividades académicas en el marco de un proyecto de investigación en el que ambos tienen un interés común.	Documento que compruebe haber dirigido al menos una tesis durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud ante el PRODEP. Por ejemplo: copia de la portada de la tesis o constancia de dirección de tesis (nombre del asesor, título de la tesis, grado obtenido).
GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN		
PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
Gestión Académica-Vinculación	<p>Son las acciones que realizan las organizaciones colegiadas de una IES en función de su conocimiento. Pueden ser individual o colectiva y comprende la participación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuerpos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, etc.). b) Comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio. c) Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión. d) Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión. <p>Gestores de vinculación que son los que establecen las relaciones de cooperación e intercambio de conocimientos con organismos, públicos o privados, externos a la IES.</p>	Copia de comprobante que avale su participación individual o colectiva en una comisión académica, durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud ante el PRODEP.

BENEFICIOS EXTERNOS AL PROMEP: a) SNI, b) ESDEPED		
	CARACTERÍSTICAS	COMPROBANTE REQUERIDO
ESDEPED	Constancia con los montos y periodos del ESDEPED.	Documento expedido por la Dirección de Fortalecimiento Académico. Debe contener año de apoyo, nivel y cantidad.
<p>“ESTE DOCUMENTO ES SOLAMENTE UN APOYO PARA FACILITAR EL TRABAJO DE RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SIN EMBARGO ES NECESARIO QUE SIEMPRE SE REMITA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN”</p>		
<p>EN LA PAGINA PRINCIPAL DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE ,TIPO SUPERIOR:</p> <p>https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-para-el-tipo-superior-s247-prodep</p> <p>SE ENCUENTRA DISPONIBLE UN MANUAL PARA LA CAPTURA DEL CURRÍCULUM, EN LA SECCIÓN “MÓDULOS DE CAPTURA”</p>		

CPYE-SSA-CEAF-2023